



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

Campus de la UNA, San Lorenzo, 12 de agosto del 2026

NOTA UOC Nº 115/2026

Señor

Dr. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Ref.: Contestación de la Convocatoria a **Menor Cuantía Nacional Nº 015/2026**
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTOS PARA COMICIOS DEL
ESTAMENTO ESTUDIANTIL DE LA FIUNA" – ID Nº 483064.

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA) se dirige a esa Dirección Nacional en respuesta al hallazgo formulado en el marco del procedimiento de verificación correspondiente al ID Nº 483064, mediante el cual se requiere dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto Nº 6120/2026 y remitir la documentación respaldatoria.

Al respecto, se exponen los siguientes fundamentos técnicos, jurídicos y de planificación presupuestaria:

1. Objeto del Gasto y Planificación Estratégica

- **Imputación Presupuestaria:** El presente procedimiento se encuentra imputado específicamente en el Objeto del Gasto 262 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones), perteneciente al Subgrupo 260 (Servicios de Impresiones Varias).
- **Carácter Específico y Puntual:** El llamado denominado "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTOS PARA COMICIOS DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL DE LA FIUNA" responde a un requerimiento electoral indispensable para garantizar el ejercicio democrático del estamento estudiantil de la institución, constituyendo una necesidad concreta y diferenciada dentro de la gestión institucional.

2. Planificación de la Convocatoria en los PAC 2025 y 2026

- **Previsión Plurianual:** La planificación de la convocatoria a ser utilizada corresponde a la del ID Nº 483064 - "Servicios De Impresiones Varias Contrato Abierto Plurianual".
- **Inclusión en Programas Anuales de Contrataciones:** Dicha convocatoria se encuentra expresamente contemplada y programada en los PAC correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026.
- **Previsión y Comunicación:** Por ende, el Objeto del Gasto en cuestión se encuentra debidamente provisionado y comunicado a los organismos de control y a esa Dirección Nacional, garantizando la debida continuidad, transparencia y cobertura presupuestaria de la contratación abierta plurianual.

Lic. AGUSTÍN GAVILAN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería FIUNA



Tel.: 021 729 00 10 / llamadosuoc@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusión.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

Campus de la UNA, San Lorenzo, 12 de agosto del 2026

3. Encuadre en el Artículo 8° del Decreto N° 6120/2026 y Sostenibilidad Financiera

- **Límite Financiero del Subgrupo 260:** El artículo 8° del Decreto N° 6120/2026 establece que el Plan Financiero para el Subgrupo 260 será como máximo igual a lo efectivamente ejecutado al cierre del Ejercicio Fiscal 2025.
- **Adecuación del Licitado:** La Convocante deja constancia de que la programación del presente llamado se realiza con estricta observancia del Plan Financiero asignado para el Ejercicio Fiscal 2026 dentro del Objeto del Gasto 262, respetando los techos de ejecución real fijados al cierre del 2025 y sin comprometer cuotas no autorizadas.
- **Acreditación Documental:** Se adjunta a la presente nota la documentación respaldatoria que demuestra el cumplimiento efectivo del margen establecido en la normativa de contención del gasto y la correcta previsión presupuestaria:
 - Resoluciones de Aprobación del PAC de los años 2025 y 2026.
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de la convocatoria a reparar.

4. Marco Legal Aplicable

El presente procedimiento se tramita al amparo de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, cumpliendo con los principios de eficiencia, racionalidad, transparencia y previsión en el uso de los recursos públicos, garantizando que las condiciones de contratación se mantengan dentro del marco presupuestario autorizado.

Conclusión y Petitorio

En virtud de los antecedentes expuestos, y habiéndose constatado que la planificación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 015/2026 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTOS PARA COMICIOS DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL DE LA FIUNA" - ID N° 483064 se encuentra debidamente contemplada en el Programa Anual de Contratación de los años 2025 y 2026 respectivamente, con el Objeto de Gasto 262 plenamente provisionado y comunicado, ajustándose a los límites financieros estipulados en el Art. 8° del Decreto N° 6120/2026, solicitamos la difusión del presente llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle atentamente.



Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD N° 1612/2026/003

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 05 de marzo de 2026.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley N° 4995/2013 – "De Educación Superior".
- La Resolución CD N° 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020, por la cual se modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 1432/2021 del Rectorado de la UNA, de fecha 23/08/2021, por la cual se proclama al Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz como Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (periodo 2021-2026).
- Las Resoluciones N° 0582-00-2024 de fecha 30/10/2024 y N° 0729-00-2025 de fecha 12/11/2025, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por las cuales se homologan los resultados de los comicios electorales y se proclaman a las autoridades del Estamento Estudiantil (periodo 2024-2026), y de los Estamentos de Docentes y Graduados (periodo 2025-2028), respectivamente, para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1590/2025/001 de fecha 12/06/2025, por la cual se aprueba la estructura del Anteproyecto de Presupuesto 2026, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley N° 7609/2025 y su Decreto Reglamentario N° 5311/2026.
- La Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023.
- La Resolución D N° 448/2024 de fecha 01/07/2024, por la cual se conforma el Comité de Suministro Público (CSP) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D N° 559/2024 de fecha 09/08/2024, por la cual se aprueba el procedimiento para el funcionamiento del Comité de Suministro Público (CSP) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Memorándum – CSP N° 001/2026, de fecha 26/02/2026, de la Coordinación del Comité de Suministro Público de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA).
- El Acta N° 1612/2026 de fecha 04/03/2026, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, por Resolución CD N° 1590/2025/001 de fecha 12/06/2025, se aprueba la estructura del Anteproyecto de Presupuesto de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

La Ley N° 7609/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026 y su Decreto Reglamentario N° 5311/2026, por el cual se reglamenta la Ley N° 7609.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 27 "Programa Anual de Contrataciones", establece el procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Contrataciones y que será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la Ingeniería, trascendentes éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la Ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD Nº 1612/2026/003

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 05 de marzo de 2026.

Que, conforme al Memorandum – CSP Nº 001/2026, de fecha 26/02/2026, de la Coordinación del Comité de Suministro Público (CSP) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA), se eleva a consideración del Consejo Directivo la Propuesta del Programa Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA, según consta en Acta Nº 1612/2026 de fecha 04/03/2026, Sesión Ordinaria, han aprobado la propuesta del Programa Anual de Contrataciones de la FIUNA para el Ejercicio Fiscal 2026.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

- Art. 1º) Aprobar el Programa Anual de Contrataciones** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, presentado por la Coordinación del Comité de Suministro Público de la Institución, conforme al **ANEXO I** que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2º) Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a realizar creaciones, reprogramaciones, modificaciones y/o cancelaciones, en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- Art. 3º) Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes conforme a las disposiciones legales vigentes, a los efectos de dar cumplimiento al Art.1º de la presente Resolución.
- Art. 4º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Mag. Sonia Emille León Cañete
Secretaría



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



Agropecuaria y Silvicultura en la Provincia de Chiquitos

Sede Central - Campus de la UDA, San Lorenzo | Sede Isla Verde, Guayaquil | Final Agosto, Misiones

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2026"

ANEXO I - Resolución CD N° 1612/2026/003

O.G. (1)	Descripción (2)	Sub. (3)	Prog (4)	F.F. (5)	Org. (6)	DPTO. (7)	Fin. (8)	Presupuesto 2026 (9)	DEUDA, PLURI Y SALDO 2025 (10)	PAC-2026 (11)	PLURI-2027 (12)	Saldo pres. (13 = 6-7-8)	Mod. (14)	Nombre del llamado (15)	PERIODO (16)	Totales	
253	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	253							347.688.000	0	345.000.000	0	2.688.000	EE	ALQUILER DE SEDE EXAMEN BECAS DEL GOBIERNO NACIONAL - UNICAH CURUGUATY (Convocatoria 2026). LLAMADO 2026	PRIMER CUATRIMESTRE	
		1	5	30	1	11		346.500.000	0	345.000.000	0	1.500.000	MCN	ADQUISICIÓN DE LIBROS ELECTRONICOS. LLAMADO 2026	SEGUNDO CUATRIMESTRE		
										145.000.000			MCN	LICENCIA Y RENOVACIÓN DE SOFTWARE - DTL. LLAMADO 2026	SEGUNDO CUATRIMESTRE		
		1	5	30	63	11		1.188.000	0	200.000.000		1.188.000	EE	ACTO DEL SALÓN AUDITORIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES DEL RECTORADO DE LA UNA - ACTO DE GRADUACIÓN IPT. LLAMADO 2026	TERCER CUATRIMESTRE		
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	260							654.722.640	167.005.580	248.900.000	81.000.000	238.817.060				
		1	5	30	1	11		10.890.000	0	1.000.000	0	9.890.000	EE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CONVENIOS PARA LA FIUNA - CRC. LLAMADO 2026	PRIMER CUATRIMESTRE		
								9.900.000	0	1.000.000	0	8.900.000					
		1	5	30	1	8		990.000	0	1.000.000	0	990.000					
261	DE INFORMATICA Y DE SISTEMAS COMPUTARIZADOS	261							198.990.000	105.350.500	30.000.000	30.000.000	63.639.500				
		1	5	30	1	11		178.200.000	101.350.500	30.000.000	30.000.000	46.849.500	MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2024-2025 Telma Celina Villasboa - MN-28001-24-247818	PRIMER CUATRIMESTRE		
									51.350.500								
									40.000.000				MCN	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CARTELERIA E IMPRENTA EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES POR EL CENTENARIO FUNDACIONAL DE LA FIUNA - Visual Artes Graficas SRL - MN-28001-25-262574 - (saldo)	PRIMER CUATRIMESTRE		
262	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	262															
									10.000.000				MCN	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CARTELERIA E IMPRENTA EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES POR EL CENTENARIO FUNDACIONAL DE LA FIUNA - Visual Artes Graficas SRL - MN-28001-25-262574 - (plurianualidad)	PRIMER CUATRIMESTRE		
													MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL LLAMADO 2026	SEGUNDO CUATRIMESTRE		
		1	5	30	1	8		7.920.000	4.000.000	30.000.000	3.920.000	MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2024-2025 Telma Celina Villasboa - MN-28001-24-247818	PRIMER CUATRIMESTRE			
		1	5	30	63	11		12.870.000	0	0	0	12.870.000					





"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1584/2025/002

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 06 de marzo de 2025.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD Nº 1562/2024/001 "Por el cual se aprueba la estructura del Anteproyecto de Presupuesto 2025, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción".
- La Ley Nº 7408/2025 y su Decreto Reglamentario.
- La Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 9823/2023.
- La Resolución D Nº 448/2024 de fecha 01/07/2024, "por la cual se conforma el Comité de Suministro Público (CSP) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción".
- La Resolución D Nº 559/2024 de fecha 09/08/2024, "por la cual se aprueba el procedimiento para el funcionamiento del Comité de Suministro Público (CSP) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción".
- El Memorándum – (CSP) Nº 01/2025, de fecha 18/02/2025 de la Coordinación del Comité de Suministro Público de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA).
- El Acta Nº 1584/2025 de fecha 05/03/2025, sesión ordinaria del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, la Resolución CD Nº 1562/2024/001 de fecha 17/06/2024 aprueba la estructura del Anteproyecto del Presupuesto General de la Nación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, la Ley Nº 7408/2025, por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025 y su Decreto Reglamentario Nº 3248/2025 por el cual se reglamenta la Ley Nº 7408/2025.

Que, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 27 "Programa Anual de Contrataciones", establece el procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Contrataciones y que será obligatorio contar con el citado programa para ejecución del presupuesto de cada año.

Que, según Memorándum – CSP Nº 01/2025 de fecha 18/02/2025 de la Coordinación del Comité de Suministro Público de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA), se eleva a consideración del Consejo Directivo la Propuesta del Programa Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA, según consta en Acta CD Nº 1584/2025 de fecha 05/03/2025, sesión ordinaria, han aprobado la propuesta del Programa Anual de Contrataciones de la FIUNA para el ejercicio fiscal 2025.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 24

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1584/2025/002

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 06 de marzo de 2025.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Aprobar el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, presentado por la Coordinación del Comité de Suministro Público de la Institución, conforme ANEXO I que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a realizar creaciones, reprogramaciones, modificaciones y/o cancelaciones, en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 3º) Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la FIUNA, a proseguir con los tramites pertinentes conforme a las disposiciones legales vigentes, a los efectos de dar cumplimiento al Art. 1º de la presente Resolución.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tratado de Facultades y Jurisdicción de Asunción"
Ord. 1916
San Carlos de Guayrá, 1811, San Carlos 1, San Carlos de Guayrá, 1, San Carlos de Guayrá

ANEXO I - Resolución CD Nº 1584/2025/002
"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2025"

O.G. (1)	Descripción (2)	Prog. (3)	Sub. Prod.(4)	F.F. (5)	Org. Fin.	DPTO.	Presupuesto 2025 (6)	DEUDA, PLURI Y SALDO 2024 (7)	PAC-2025 (8)	PLURI-2026 (9)	Saldo pres. (10 = 6-7-8)	Mod. (11)	Nombre del Llamado (12)	PERIODO (13)	Totales			
252	ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1	5	30	63	11	30.000.000	3.000.000	0	0	27.000.000							
							30.000.000	0	0	27.000.000								
							3.000.000	0	0		UGPI	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y SERVICIOS DE ALQUILER DE GRUA PARA LOS PROYECTOS CONACYT: PINV01-24, PINV01-25, PINV01-27, PINV01-819, PINV01-856 - LACTEC S.A (SALDO 2024)	PRIMER CUATRIMESTRE					
								0	0									
								0	0									
253	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	1	5	30	1	11	98.000.000	0	98.000.000	0	0							
							98.000.000	0	98.000.000	0	0							
							98.000.000	0	98.000.000	0	0							
							269.778.000	62.936.000	227.064.500									
							0	0	24.000.000									
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1	5	30	1	11	616.560.000	119.717.500	0	62.936.000	227.064.500							
							24.000.000	0	0	24.000.000								
							24.000.000	0	0	24.000.000								
							230.000.000	83.730.000	30.000.000	116.270.000								
							220.000.000	79.730.000	30.000.000	110.270.000								
261	DE INFORMATICA Y DE SISTEMAS COMPUTARIZADOS	1	5	30	1	11		46.000.000				MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES - MN-28001-24-247818 - TELMA CELINA VILLASBOA - ID Nº 441853 (SALDO 2024)	PRIMER CUATRIMESTRE				
262	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	1	5	30	1	11		22.000.000				MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES - MN-28001-24-247818 - TELMA CELINA VILLASBOA - ID Nº 441853 (SALDO 2024)	PRIMER CUATRIMESTRE				
263	SERVICIOS DE BIENES INTANGIBLES	1	5	30	1	11		4.510.000				MCN	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTOS (PLURIANUALIDAD 2025)	PRIMER CUATRIMESTRE				
264	SERVICIOS DE BIENES INTANGIBLES	1	5	30	1	11		7.220.000				MCN	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTOS - MN-28001-24-242620 - FRIGON S.A. ID Nº 450571 - (SALDO 2024)	PRIMER CUATRIMESTRE				
265	SERVICIOS DE BIENES INTANGIBLES	1	5	30	1	11						MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES - MN-28001-24-247818 - TELMA CELINA VILLASBOA - ID Nº 441853 (SALDO 2024)	PRIMER CUATRIMESTRE				
266	SERVICIOS DE BIENES INTANGIBLES	1	5	30	1	11		4.000.000				MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES - MN-28001-24-247818 - TELMA CELINA VILLASBOA - ID Nº 441853 (SALDO 2024)	PRIMER CUATRIMESTRE				
267	SERVICIOS DE BIENES INTANGIBLES	1	5	30	1	11		4.000.000				MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES - MN-28001-24-247818 - TELMA CELINA VILLASBOA - ID Nº 441853 (SALDO 2024)	PRIMER CUATRIMESTRE				
268	SERVICIOS DE BIENES INTANGIBLES	1	5	30	1	11		4.000.000				MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES - MN-28001-24-247818 - TELMA CELINA VILLASBOA - ID Nº 441853 (SALDO 2024)	PRIMER CUATRIMESTRE				
269	SERVICIOS DE BIENES INTANGIBLES	1	5	30	1	11		4.000.000				MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES - MN-28001-24-247818 - TELMA CELINA VILLASBOA - ID Nº 441853 (SALDO 2024)	PRIMER CUATRIMESTRE				
270	SERVICIOS DE BIENES INTANGIBLES	1	5	30	1	11		4.000.000				MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES - MN-28001-24-247818 - TELMA CELINA VILLASBOA - ID Nº 441853 (SALDO 2024)	PRIMER CUATRIMESTRE				
271	SERVICIOS DE BIENES INTANGIBLES	1	5	30	1	11		4.000.000				MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES - MN-28001-24-247818 - TELMA CELINA VILLASBOA - ID Nº 441853 (SALDO 2024)	PRIMER CUATRIMESTRE				
272	SERVICIOS DE BIENES INTANGIBLES	1	5	30	1	11		4.000.000				MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES - MN-28001-24-247818 - TELMA CELINA VILLASBOA - ID Nº 441853 (SALDO 2024)	PRIMER CUATRIMESTRE				
273	SERVICIOS DE BIENES INTANGIBLES	1	5	30	1	11		4.000.000				MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES - MN-28001-24-247818 - TELMA CELINA VILLASBOA - ID Nº 441853 (SALDO 2024)	PRIMER CUATRIMESTRE				
274	SERVICIOS DE BIENES INTANGIBLES	1	5	30	1	11		4.000.000				MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES - MN-28001-24-247818 - TELMA CELINA VILLASBOA - ID Nº 441853 (SALDO 2024)	PRIMER CUATRIMESTRE				
275	SERVICIOS DE BIENES INTANGIBLES	1	5	30	1	11		4.000.000				MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES - MN-28001-24-247818 - TELMA CELINA VILLASBOA - ID Nº 441853 (SALDO 2024)	PRIMER CUATRIMESTRE				
276	SERVICIOS DE BIENES INTANGIBLES	1	5	30	1	11		4.000.000				MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES - MN-28001-24-247818 - TELMA CELINA VILLASBOA - ID Nº 441853 (SALDO 2024)	PRIMER CUATRIMESTRE				
277	SERVICIOS DE BIENES INTANGIBLES	1	5	30	1	11		4.000.000				MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES - MN-28001-24-247818 - TELMA CELINA VILLASBOA - ID Nº 441853 (SALDO 2024)	PRIMER CUATRIMESTRE				
278	SERVICIOS DE BIENES INTANGIBLES	1	5	30	1	11		4.000.000				MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES - MN-28001-24-247818 - TELMA CELINA VILLASBOA - ID Nº 441853 (SALDO 2024)	PRIMER CUATRIMESTRE				
279	SERVICIOS DE BIENES INTANGIBLES	1	5	30	1	11		4.000.000				MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES - MN-28001-24-247818 - TELMA CELINA VILLASBOA - ID Nº 441853 (SALDO 2024)	PRIMER CUATRIMESTRE				
280	SERVICIOS DE BIENES INTANGIBLES	1	5	30	1	11		4.000.000				MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES - MN-28001-24-247818 - TELMA CELINA VILLASBOA - ID Nº 441853 (SALDO 2024)	PRIMER CUATRIMESTRE				
281	SERVICIOS DE BIENES INTANGIBLES	1	5	30	1	11		4.000.000				MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES - MN-28001-24-247818 - TELMA CELINA VILLASBOA - ID Nº 441853 (SALDO 2024)	PRIMER CUATRIMESTRE				
282	SERVICIOS DE BIENES INTANGIBLES	1	5	30	1	11		4.000.000				MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES - MN-28001-24-247818 - TELMA CELINA VILLASBOA - ID Nº 441853 (SALDO 2024)	PRIMER CUATRIMESTRE				
283	SERVICIOS DE BIENES INTANGIBLES	1	5	30	1	11		4.000.000				MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES - MN-28001-24-247818 - TELMA CELINA VILLASBOA - ID Nº 441853 (SALDO 2024)	PRIMER CUATRIMESTRE				
284	SERVICIOS DE BIENES INTANGIBLES	1	5	30	1	11		4.000.000				MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES - MN-28001-24-247818 - TELMA CELINA VILLASBOA - ID Nº 441853 (SALDO 2024)	PRIMER CUATRIMESTRE				
285	SERVICIOS DE BIENES INTANGIBLES	1	5	30	1	11		4.000.000				MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES - MN-28001-24-247818 - TELMA CELINA VILLASBOA - ID Nº 441853 (SALDO 2024)	PRIMER CUATRIMESTRE				
286	SERVICIOS DE BIENES INTANGIBLES	1	5	30	1	11		4.000.000				MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES - MN-28001-24-247818 - TELMA CELINA VILLASBOA - ID Nº 441853 (SALDO 2024)	PRIMER CUATRIMESTRE				
287	SERVICIOS DE BIENES INTANGIBLES	1	5	30	1	11		4.000.000				MCN	SERVICIOS DE IMPRESIONES - MN-28001-24-247818 - TELMA CELINA VILLASBOA - ID Nº 441853 (SALDO 2024)	PRIMER CUATRIMESTRE				
288	SERVICIOS DE BIENES INTANGIBLES	1	5	30	1	11		4.000.00										